

100336

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E

Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-06661-2015

No. Folios: 1

Fecha: 2015-09-08 03:55:06 PM

100336

Bogotá,

Señora

Ruth Nancy Parada Mora

Gerente

Asesora Salud Ltda.

rparada@asesorasalud.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA 040-2015

Respetada señora Ruth:

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día viernes, 04 de septiembre de 2015 a las 9:29 a.m., al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE le manifiesta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Del total de la cartera cuál es el porcentaje que históricamente termina en cobro jurídico?

RESPUESTA 1

Con base en la cartera total acumulada con corte al 30 de junio de 2015, se puede establecer que el valor en demandas asciende al 11,3%. Para los años anteriores se evidencia el siguiente comportamiento:

Año	Total cartera	% Cobro jurídico
Diciembre de 2013	114.757.008.557	19%
Diciembre de 2014	133.741.348.242	18%
Junio de 2015	146.148.694.670	11,3%

PREGUNTA 2

Cómo se asigna el puntaje al valor de la oferta cuando no es el más bajo, es decir, cómo se calcula la proporcionalidad a los otros valores?

RESPUESTA 2

VALOR DE LA OFERTA (Porcentaje ofertado)

Se asignarán trescientos (300) puntos, al proponente que oferte menor porcentaje. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

El rango de recaudo de cartera neto esperado mensualmente es de diez mil quinientos (10.500) a once mil (11.000) millones de pesos mensuales; sin embargo pueden presentarse oscilaciones por debajo o por encima de este rango, que en caso de manifestarse no implican modificaciones en el porcentaje o en las condiciones pactadas con el Instituto. En todo caso, para efectos del cálculo de la oferta y de la póliza de seriedad de la oferta, los cálculos deben realizarse con un recaudo de cartera mensual esperada de diez mil quinientos (10.500) millones de pesos mensuales.

La fuente oficial de información para todos los criterios a nivel de facturación, y recaudo es la consignada en SAP INC. No se acepta información paralela que registre el contratista en otro tipo de sistemas.

Las propuestas deben presentarse entre los rangos de cero punto setenta por ciento (0,70%) a cero punto setenta y siete por ciento (0,77%). No se aceptan propuestas mayores ni inferiores al rango descrito de 0,70% a 0,77%. No se aceptarán reclamaciones futuras sobre el porcentaje pactado, independientemente de la variación que exista en la contratación o facturación o glosa. La tarifa planteada incluye el cumplimiento integral del objeto contractual y todas las condiciones contractuales.

Por ejemplo: Si se presentan tres proponentes A, B y C y los proponentes ofrecen llevar a cabo la gestión integral de recaudo de cartera y compensaciones con las siguientes tarifas o porcentajes:

PROPONENTE A. 0,73%
PROPONENTE B. 0,76%
PROPONENTE C. 0,725%

Los puntajes a asignar serían los siguientes:

PROPONENTE C	300 PUNTOS	Por corresponder al menor porcentaje ofertado
PROPONENTE A	298 PUNTOS	Por corresponder al porcentaje intermedio ofertado
PROPONENTE B	286 PUNTOS	Por corresponder al porcentaje mayor ofertado

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Omar Wilson Carranza Ballén – Coordinador Grupo Cartera
Rubia Ellicelly Cárdenas Bayona Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GAC/RECB/GC/YACA/Angélica C.